

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de marzo de 1988, por el buque «Massira II», de la matrícula de Tánger, folio 221, al pesquero español «Jaloque».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1989.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—2.986-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia), clave: T1-S-393A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada de la CN-635. Autovía del Cantábrico. Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero. Plan General de Carreteras, término municipal de Camargo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 17 de octubre de 1986, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 45-AMP, 48-AMP, 54-1-AMP. Fecha: 4 de abril de 1989. Hora: Nueve treinta a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Finca: 75-AMP, 75-1, 76-1. Fecha: 4 de abril de 1989. Hora: Diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Finca: 77-1,78-AMP, 88-AMP-1. Fecha: 4 de abril de 1989. Hora: Once treinta a doce treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Finca: 153-AMP, 157-AMP. Fecha: 4 de abril de 1989. Hora: Doce treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53-9.ª planta, 39010 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de febrero de 1989.—El Jefe de la Demarcación.—3.637-E.

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave 33S-2620. Título de obra: Mejora de trazado de la carretera N-635, de Santander a Francia por San Sebastián, punto kilométrico 205,50. Tramo Heras, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria)

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 18 de enero de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 1. Fecha: 5 de abril de 1989. Hora: Diez treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, 39071 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de febrero de 1989.—El Jefe de la Demarcación.—3.636-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Información pública relativa a la autorización a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), del proyecto de instalaciones de la ampliación de la Red de Distribución de gas natural en Cantabria: Acometida a «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Camargo

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del anexo a Red de Distribución de gas natural en Cantabria: Acometida a «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en Camargo (Cantabria).

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 4", dotada de revestimiento externo y protección catódica.

El trazado tiene una longitud de 800 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Camargo.

La presión máxima de servicio es de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 2.741.500 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o actuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones.

nes con pago. en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras. de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, sita en la calle Castelar, 1, código postal

39004 de Santander, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 24 de febrero de 1989.-El Director provincial, P. D., el Secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.-2.433-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

ABREVIATURAS UTILIZADAS = TM=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES * PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(SP=MEDIDOS SOBRE EL EJE DEL GASODOCTO).

TM:CAMARGO

FN=S-CM-400 TYD=JOSE CHAVES ECHEVARRIA .-C/ SANTA ANA, 5-5 DCHA. .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=15,0 OT=90 PO=13 PA=43 4* N=LABOR FN=S-CM-400BIS00 TYD=EUGENIO GOMEZ GOMEZ .-C/ HNOS. TORRES QUEVEDO, 11 A .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=15, 0 OT=90 FN=S-CM-400PO TYD=JOSE CHAVES ECHEVARRIA .-C/ SANTA ANA, 5-5 DECHA .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA PO=13 PA=433 N=LABOR SE=4 FN=S-CM-401 TYD=CARMEN CHAVES BOLADO .-BARRIO DE LA SOLEDAD .-PUENTE ARCE .-CANTABRIA SP=14,0 OT=84 PO=13 PA=433 N=PRADO FN=S-CM-402 TYD=MATILDE BOLADO GOMEZ .-C/ HNOS. TORRES ORUÑA, 10 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=17,0 OT=102 PO=13 PA=432 N=PRADO FN=S-CM-402BIS00 TYD=EUGENIO GOMEZ GOMEZ .-C/ HNOS. TORRES QUEVEDO, 11 A .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=17,0 OT=102 FN=S-CM-403 TYD=VICENTE BOLADO CALLEJO .-AVDA. DE BILBAO .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=23,0 OT=138 P O=13 PA=429 A N=PRADO-PASTIZAL FN=S-CM-404 TYD=RICARDO BOLADO Y OTROS .-C/ GENERAL VARELA, 7-1 IZQ. .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=13,0 OT=78 PO=13 PA=422 N=PRADO FN=S-CM-404BIS00 TYD=EUGENIO GOMEZ GOMEZ .-C/ HNOS. TORRES QUEVEDO, 11 A .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=13,0 OT=78 FN=S-CM-405 TYD=AMANCIO ARCHE HERMOSA Y JUANA BOLADO .-AVDA. DE BILBAO, 17 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=21,0 OT=126 PO=13 PA=421 N=PRADO FN=S-CM-405BIS00 TYD=HERMANOS CALVA CALVA .-CACICEDO .-CANTABRIA SP=32,0 OT=192 PO=13 PA=478 N=PRADO FN=S-CM-406BIS00 TYD=HERMANOS CALVA CALVA .-CACICEDO .-CANTABRIA SP=32,0 OT=192 FN=S-CM-407 TYD=ALF REDO BOLADO RIVAS .-CACICEDO .-CANTABRIA SP=28,0 OT=168 PO=13 PA=441 N=LABOR FN=S-CM-407BIS00 TYD=FRANCISCO CASTAÑEDO RUIZ .-C/ PEDRO VELARDE .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=28,0 OT=168 FN=S-CM-408 TYD=EXCMA. DIP. REG. DE CANTABRIA CONS. OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA .-Y ORDENACION DEL TERRITORIO C/ CASIMIRO SAINZ, 4 .-SANTANDER .-CANTABRIA SP=79,0 OT=464 PO=13 PA=447* N=PASTIZAL FN=S-CM-409 TYD=DONATO FERNANDEZ ORTIZ .-C/ HEROES DE MAYO, 2 - 4 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=32,0 OT=192 PO=13 PA=451 N=LABOR FN=S-CM-410 TYD=FELICIDAD LLATA GARCIA .-AVDA. DE BILBAO, 55 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=56,0 OT=336 PO=13 PA=453* N=HUERTA-PASTIZAL FN=S-CM-411 TYD=CROS S.A. .-/ PASEO DE GRACIA, 56 .-BARCELONA .-BARCELONA SP=95,0 OT=570 PO=13 PA=462 N=JARDINES FN=S-CM-412 TYD=HNOS. DE JOSE GOMEZ FERNANDEZ .-AVDA. MENENDEZ PELAYO, 44 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=10,0 OT=70 PO=13 PA=463* N=PRADO FN=S-CM-413 TYD=R.E.N.F.E .-AVDA. PIO XII .-MADRID .-MADRID SP=100,0 OT=550 PO=13 PA=12 N=PRADO FN=S-CM-414 TYD=COPROVI .-C/ RODRIGO, 4-6 E .-SANTANDER SP=16,0 OT=96 PO=13 PA=469 N=PASTOS FN=S-CM-415 TYD=JOSEFA RIBAS .-"VILLA JOSEFINA" C/ MENENDEZ PELAYO, 30 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=2,0 OT=8 PO=13 PA=470 N=HUERTA FN=S-CM-416 TYD=COLEGIO ALTAMIRA .-C/ MENENDEZ PELAYO, 28 .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA OT=110 PO=13 PA=471 N=PATIO FN=S-CM-417 TYD=AYUNTAMIENTO DE CAMARGO .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=154,0 OT=730 N=CALLE FN=S-CM-418 TYD=PARROQUIA DE SANTO CRISTO .-AVDA. MENENDEZ PELAYO S/N .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA OT=35 PO=13 PA=472 N=PATIO FN=S-CM-419 TYD=AYUNTAMIENTO DE CAMARGO .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA SP=95,0 OT=570 PO=13 PA=472 N=PARQUE FN=S-CM-419PO TYD=AYUNTAMIENTO DE CAMARGO .-MURIEDAS DE CAMARGO .-CANTABRIA PO=13 PA=472 N=PARQUE SE =4

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Refuerzo de terraplenes, elevación rasante y ampliación de la sección útil del puente de la riera de San Clemente, trayecto de Gaba-Prat, línea Madrid-Barcelona, del kilómetro 664,160 al 664,950», en el término municipal de Viladecans (Barcelona)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Refuerzo de terraplenes, elevación rasante y ampliación de la sección útil del puente de la riera de San Clemente, trayecto de Gaba-Prat, línea Madrid-Barcelona, del kilómetro 664,160 al 664,950», en el término municipal de Viladecans (Barcelona).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Viladecans (Barcelona).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

TERMINO MUNICIPAL DE VILADECANS (BARCELONA)

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
<i>Día 30 de marzo de 1989, a las 9,30 horas</i>		
1	D. Carlos Gusi Zaidin	529,65
2	D. Carlos Gusi Zaidin	238,73
3	D. Josep Balletbo Domenech	279,25

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
4	D. Joan Monmany Solina	126,75
5	D. Joan Monmany Solina	299,86
6	D. ^a Paulina Solé Casals	180,95
7	D. Mauricio Bosch Mateu	164,59
8	D. ^a Teresa Font Borrull	163,48
9	Desconocido	87,00
10	D. Ramón Calbet Ventosa	57,65
11	D. Ramón Calbet Ventosa	68,13
12	D. Gregorio Condominas Romero	179,40
<i>Día 30 de marzo de 1989, a las 10,30 horas</i>		
13	Desconocido	64,77
14	D. Francisco Piñol Bosch	147,88
15	Desconocido	165,72
16	Desconocido	129,33
17	Ayuntamiento de Viladecans	477,67
18	Ayuntamiento de Viladecans	267,05
19	D. Salvador Faura Roset	33,75
20	D. Salvador Faura Roset	389,02
21	Desconocido	186,20
22	D. Joan Monmany Solina	283,68
23	D. ^a Paulina Solé Casals	191,02
24	D. Mauricio Bosch Mateu	182,28
25	Desconocido	201,25
26	D. Esteban Sala Durán	435,37
<i>Día 30 de marzo de 1989, a las 10,30 horas</i>		
27	D. ^a Angeles Galindo Ballester	105,75
28	D. Gregorio Condominas Romero	253,93

Fincas número	Propietario	Superficie a expropiar (m ²)
29	Desconocido	214,62
30	Desconocido	167,87
31	Desconocido	169,20

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-2.413-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia

De los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Acondicionamiento de intersecciones y trazado entre los puntos kilométricos 91,4 y 93,5 de la carretera C-3322, término municipal de Benaguacil». Clave: 12-V-348. «Acondicionamiento de curvas peligrosas entre Sueca y Palmetes». Clave: 52-V-3-353.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibañez, 50, teléfono 386 64 00, Valencia.

Valencia, 20 de febrero de 1989.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Rafael Blasco Castany.-1.657-A.

Relación de afectados, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Término municipal de Benaguacil

1. Vicente Faus Ramada. 25. 22. Huerta. 45.
2. Generalidad. Carr. 227.
- 2'. Generalidad. Carr. 8.
3. Josefina Soriano Campos. 25. 103. Huerta. 15.
- 3'. Josefina Soriano Campos. 25. 104. Huerta. 102.
4. Encarnación Alonso Sabater. 25. 19. Algarro. 428.
5. José María Ibañez Barea. 25. 17. Algarro. 108.
- 5'. José María Ibañez Barea. 25. 17. Algarro. 7.
6. Mercedes Ramada Segarra. 25. 16. Erial. 204.
7. Generalidad. Carr. 145.
8. Sebastián Zamora. 18. 1. Algarro. 185.
- 8'. Sebastián Zamora. 18. 1. Algarro. 177.
9. Carmen Zamora Faus. 33. 75. Algarro. 476.
- 9'. Carmen Zamora Faus. 33. 75. Algarro. 343.
- 9''. Sebastián Zamora. 18. 4. Algarro. 148.
10. Carmen Zamora Faus. 33. 75. Huerta. 248.
11. José María Ibañez Barea. 25. 15. Erial. 169.
12. Aurelio Lluquet Garrido. 25. 14. Erial. 212.
13. «Sáez Merino, Sociedad Anónima». Erial. 1.457.
14. Vicenta Ramada Cervera. 33. 1. Naranjos. 408.
15. Juan Peiró Soler. 34. 2. Naranjos. 525.
16. Zacarias Dura Dura. 34. 1. Algarro. 582.
17. Francisco Ramada Pérez. 26. 37. Naranjos. 565.
18. José María Ibañez Barea. 25. 5. Algarro. 495.
19. Ramón Ramada Farga. 25. 4. Algarro. 593.
20. Ramón Ramada Farga. 26. 38. Algarro. 268.
21. Municipio. 25. 3. Algarro. 250.
22. Dolores Vivó Cervera. 26. 42. Algarro. 1.276.
23. José J. Bonet Pérez. 25. 2. Algarro. 2.504.
24. José Tena Fabado. 26. 44. Algarro. 725.
- 24'. Hermanos Rodrigo Campos. 26. 1. Algarro. 550.

25. Hermanos Rodrigo Campos. 25. 1. Algarro. 660.
26. Hermanos Rodrigo Campos. 7. 36. Algarro. 477.
27. Hermanos Rodrigo Campos. 24. 123. Algarro. 385.
28. Bautista Benlloch Ferrandis. 24. 122. Olivos. 858.
29. Vicente Subiela Poveda. 24. 119. Huerta. 20.
30. Bautista Benlloch Ferrandis. 7. 37. Olivos. 791.
31. José Pons Faus. 7. 38. Algarro. 1.008.
32. Concha Benlloch Blasco. 24. 121. Erial. 640.
33. Manuel Sanchis Sanchis. 7. 84. Algarro. 620.
34. Generalidad. Carr. Erial. 220.
35. Melchora Blasco Zarro. 7. 85. Algarro. 916.
36. Guadalupe Alonso Sabater. 7. 39. Algarro. 994.
37. Marina Domínguez Garrido. 23. 140. Algarro. 1.365.
38. Marina Domínguez Garrido. 7. 40. Algarro. 348.
39. Alfonso Plaus Antequera. 7. 41. Olivos. 1.068.
40. Felipe Cabello Maldonado. 23. 139. Erial. 1.425.
41. Concha Segarra Benedito. 23. 138. Erial. 133.
- 41'. Concha Segarra Benedito. 23. 138. Erial. 595.
42. Lutgarda Lizandra Segarra. 7. 42. Erial. 190.
- 42'. Lutgarda Lizandra Segarra. 7. 42. Algarro. 530.
43. Manuel Dura Monzo. 6. 35. Olivos. 176.
- 43'. Manuel Dura Monzo. 6. 35. Olivos. 895.
44. Manuel García Montesinos. 7. 43. Algarro. 192.
- 44'. Manuel García Montesinos. 7. 43. Algarro. 710.

Término municipal de Sueca

1. Ayuntamiento de Sueca. 55. 2. Solar. 450.
2. Francisco García Medina. 55. 85. Arrozal. 1.600.
3. Rosa María Ruiz-Riba y Ribas. 55. 3. Arrozal. 456.
4. Armando Ariandis Collantes. 54. 72. Arrozal. 412.
5. Rafael Guardiola Carrasquer. 54. 71. Arrozal. 420.
6. Vicente Pérez Ortiz. 54. 70. Arrozal. 1.226.
7. Pedro Juan Serra Mateo. 54. 69. Arrozal. 436.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural, a «Gas Madrid, Sociedad Anónima», en el término municipal de Fuenlabrada

Con fecha 31 de enero de 1989, se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas el proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a «Gas Madrid, Sociedad Anónima», en Fuenlabrada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, ha resultado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de marzo de 1989.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-2.432-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 1989, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe del Área de Urbanismo, Circulación y Transportes, que sirve de fundamento a esta resolución y con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la legalidad vigente, acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación de la Normativa del Plan General para el Ensanche y su Ampliación, en lo que se refiere a la zona de Urbartarte, conforme a la delimitación que figura en el expediente, así como al artículo 5.1. Sótanos, de su Ordenanza.

Segundo.-Abrir un período de exposición al público, por el plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Vizcaya», así como en la prensa diaria para que, quienes se sientan afectados, puedan alegar lo que estime oportuno en defensa de sus intereses, para lo que podrán examinar la documentación en la Subárea de Planeamiento y Gestión, cuarto piso, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.-Suspender el otorgamiento de licencias, en la zona afectada, a tenor del Plano de Delimitación, en los términos previstos en los artículos 27 de la Ley del Suelo y 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Cuarto.-Notificar el presente acuerdo al puerto autónomo de Bilbao, a Renfe y al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

Quinto.-Considerar esta aprobación como provisional, para el caso en que no se presenten alegaciones, en cuyo supuesto deberán elevarse las actuaciones a la Diputación Foral, para su aprobación definitiva, si procede.

Bilbao, 17 de febrero de 1989.-Signatura: 891034000004, el Secretario general.-1.727-A.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de febrero en curso y con quórum legal necesario, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano del sector denominado «Can Llovera» y delimitado por la calle Hospitalet, Riera de la Salut, Canal de la Infanta Carlota y vía férrea (Renfe), en el sentido de modificación de la tipología de vivienda y red viaria básica (PL-3/89).

Por medio del presente se somete la citada modificación a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que se puedan formular las oportunas reclamaciones, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal.

Sant Feliu de Llobregat, 13 de febrero de 1989.-El Alcalde Presidente, Francesc Baltasar i Albesa.-1.327-A.